



COMISIÓN DE POSTULACIÓN A CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Miquel Cortés
Presidente



Domingo, 18 de agosto de 2024



Sesión 1, día 9



Cafetería central URL



36 comisionados presentes



De 10:19 a 16:10 horas

Decanos



José Reyes



Luis Lepe



Henry Arriaga



Alejandro Arenales



Ana Suasnívar



Enrique Sánchez



Mario García



Luis Aragón



Hugo Escobar



Luis Cabrera



Luis Ruano



Arturo Saravia

Magistrados de la Corte de Apelaciones



Miguel Colop



Edwin Martínez



Irma Arrazate



José Ortiz



José Hernández



Julio Recinos



Beatriz Seijas



Manuel Castellanos



Marco Pérez



Ramiro López



Mario Passarelli



Jorge Cano

CANG



Wilson López



José Urrutia



Francisco de León



María García



Alicia Franco



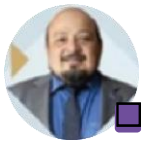
Walter Barrios



Armando Ajín



Oscar Ruiz



César Calmo



Gregorio Saavedra



Elvio López



Ana López

Sesión 1

Sesión permanente, día 9



Principales puntos tratados:

1. Continuación de elaboración y aprobación de la tabla de gradación

La discusión inició con la distribución de los 100 puntos. La propuesta inicial otorgaba 20 puntos para los méritos académicos, 75 puntos para los méritos profesionales y 5 puntos para los méritos de proyección humana. No obstante, los decanos consideraron que esta distribución no era la más adecuada, especialmente la ponderación para los méritos académicos.

El decano Luis Cabrera propuso aumentarla a 30 puntos, pero no obtuvo los votos suficientes para su aprobación. Los comisionados José Urrutia, José Reyes y Gregorio Saavedra abogaron por 25 puntos, pero esta tampoco obtuvo los votos necesarios. Principalmente el grupo de magistrados apoyaron mantener los 20 puntos o no aumentarla más allá de cuatro puntos adicionales.

Ana López y Armando Ajín argumentaron sobre las dificultades para los abogados, especialmente los que se ubican en territorios más lejanos, para acceder a estudios de especialización. En su intervención, la comisionada se refirió especialmente a los abogados y abogadas indígenas y la diferencia de honorarios en diferentes partes del país.

En otro sentido, el decano Alejandro Arenales reflexionó sobre la calidad del servicio que prestarán los magistrados de la Corte Suprema de Justicia electos de la nómina que remitan al Congreso de la República; mientras que Luis Cabrera trajo a colación la ponderación que

se realiza en la evaluación de desempeño de la carrera judicial, donde se pondera iniciar estudios de maestría y doctorado.

A propuesta del decano Arturo Saravia, se acordó ensamblar una propuesta integral para la ponderación de los tres grandes rubros. La distribución aprobada fue la siguiente:

Rubro	Puntuación
Méritos académicos	24 puntos
Méritos profesionales	74 puntos
Méritos de proyección humana	2 puntos

La discusión para asignar la puntuación en cada ítem inició, pero los desacuerdos persistieron. Por ejemplo, el decano Luis Ruano no estuvo de acuerdo en darle mayor ponderación a la participación en eventos académicos que el haber desempeñado un cargo de dirección académica.

La salida que tomaron fue votar por una distribución de puntos igual a la aprobada por la comisión para magistrados de apelaciones, a excepción de la experiencia en administración de justicia o en administración pública que tenía un ítem menos. Esta distribución, con la modificación adaptada en los méritos profesionales, fue aprobada con el voto favorable de 32 comisionados.

La revisión y corrección de estilo se realizó mientras se conoció el punto de agenda de la sede y se inició el trabajo de los documentos necesarios para la presentación de expedientes.

Al regresar del receso del almuerzo se aprobó en su totalidad la tabla de gradación por unanimidad de los presentes.¹

2. Línea de corte

Aunque ya se había avanzado en otros puntos de agenda, previo a la aprobación de la versión final de la tabla de gradación, se acordó conocer dentro del mismo punto de agenda, lo concerniente a la línea de corte.

El decano Luis Lepe consideró importante este aspecto, dado el volumen de expedientes que se prevé ingresarán y señaló que no es prudente conocer ese tema después de conocer los nombres de los aspirantes.

El decano Luis Cabrera propuso una línea de corte de 80 puntos, mientras que el comisionado Wilson López propuso 75. Sin embargo, ninguna obtuvo los votos necesarios para su aprobación.

¹ Anexo 1: Tabla de gradación

La propuesta de 73 puntos, realizada por Walter Barrios, fue aprobada con 26 votos, no votaron a favor la mayoría de los decanos.

3. Elección de la sede

Antes del receso, la comisión decidió retomar la discusión de la sede para la comisión de postulación, en el contexto de que un día antes la comisión para magistrados de apelaciones había tomado una decisión.

El decano Henry Arriaga expuso que la otra comisión había optado por una sede mixta: las sesiones en la Universidad Rafael Landívar (URL) y la votación de nómina en el Congreso de la República; y propuso esa alternativa para esta comisión.

Los comisionados Alejandro Arenales y Ramiro López coincidieron en proponer la URL como sede para todas las sesiones. El magistrado comentó la posibilidad que más adelante se proponga integrar la nómina en la Corte Suprema de Justicia, aunque ese escenario no fue parte de la propuesta a votar.

En una ronda de votación se aprobó, con 35 votos, la URL como sede de la comisión.

4. Aprobación del convocatoria, formulario y guía para la elaboración del CV

La comisión aprobó una metodología de trabajo propuesta por el decano Arenales, similar a la aplicada por la otra comisión un día antes. Esta consistió en hacer comités de trabajo para revisar las propuestas y trabajar un documento para conocer en el pleno de la comisión. La distribución de comisionados en los diferentes comités no se dio a conocer.

La convocatoria, el formulario y la guía para la elaboración del *curriculum vitae* fueron aprobados por la comisión tras una revisión en pleno y arreglos, principalmente de estilo.²

Un aspecto que llamó la atención fue sobre la copia digital del expediente. El equipo técnico explicó que solamente se contaba con una capacidad de subir archivos con un tamaño hasta 150 Megabytes, por ello se acordó indicar en la convocatoria que el expediente se debía presentar en varios archivos que no sobrepasaran dicho volumen.

5. Respuesta al Consejo de la Carrera Judicial

Para elaborar la respuesta al Consejo de la Carrera Judicial (CCJ) se decidió formar un comité de trabajo, que se sumó a los anteriores. Las respuestas acordadas para remitir al CCJ fueron las siguientes:

- *¿Cuándo debe remitir el CCJ la nómina con los expedientes de los miembros de la carrera judicial que manifiesten interés?* Se fijó el viernes 30 de agosto de 2024, como fecha última para que el CCJ remita los expedientes de los aspirantes pertenecientes a la carrera judicial.

² Anexo 2: Convocatoria, formulario y guía para la elaboración del *curriculum vitae*.

- *¿De qué forma deben remitirse los expedientes, física o digital?* Se indicó que los expedientes se deben enviar en original y copia física, así como la versión digital en archivos no mayores de 150 Megabytes. De preferencia en cajas plásticas con la debida identificación.
- *¿Debe remitirse otro documento adicional a los que constan en el registro personal de los miembros de la carrera judicial?* Los documentos adicionales para enviar son los que proporcione el aspirante para la calificación en la tabla de gradación.

6. Aprobación de cronograma previo

El secretario suplente José Reyes propuso conocer fechas clave para la presentación de expedientes y revisión del cumplimiento de requisitos formales. Estas fueron las siguientes:

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria e inicio de recepción de expedientes	20 de agosto
Recepción de expedientes	20 al 24 de agosto
Sorteo e inicio de revisión de expedientes	25 de agosto
Publicación de aspirantes excluidos preliminarmente e inicio de plazo para la presentación de pruebas de descargo	27 de agosto
Conocer pruebas de descargo	2 de septiembre
Publicación de listado de aspirantes que cumplen requisitos	4 de septiembre

La sesión uno culminó con la aprobación de los instrumentos. Se convocó a la siguiente sesión para el domingo 25 de agosto a las 8:00 horas.



Observadores:

- Movimiento Projusticia
- Guatemala Visible
- Alianza por las Reformas
- Otras organizaciones de sociedad civil
- Medios de comunicación

Anexos

Anexo 1: Tabla de gradación

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DE CANTON SUPLENTE DE JUSTICIA

PERIODO
2024 - 2029

B

MÉRITO A EVALUAR	RUBRO A EVALUAR	ASPECTO A EVALUAR	DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	PUNTO RUBRO	PUNTO MÉRITO
A. Méritos académicos:	(1) Títulos académicos (No acumulable)	Doctorado relacionado al área del Derecho.	Fotocopia debidamente legalizada del título, diploma o en su defecto certificación del acta de graduación extendida por una universidad o unidad académica legalmente autorizada en el país.	8	8 puntos
		Doctorado en otras ciencias afines al Derecho.		7	
		Maestría relacionada al área del Derecho.		6	
		Maestría en otras ciencias afines al Derecho.		5	
		Post grados y diplomados en Derecho o en otras ciencias afines (con acreditación académica por una universidad).		3	
		Diplomas de participación en eventos académicos con acreditación universitaria, diplomas de unidades de capacitación, participación en otros eventos académicos.	Si es un título, diploma o certificación del acta de graduación extendida por una universidad extranjera con los debidos países de ley o la apostilla correspondiente, deberá presentar la fotocopia legalizada.	1	
	(2) Docencia universitaria (No acumulable)	Docencia universitaria en doctorado, maestría o licenciatura en el área del Derecho (mínimo 5 años de docencia acumulables).	Certificación o constancia extendida por la universidad en la que se ha impartido docencia.	6	6 puntos
		Docencia universitaria en otras áreas afines al derecho, ya sea en doctorado, maestría o licenciatura (mínimo 5 años de docencia acumulables).		3	
	(3) Producción doctrinaria (No acumulable)	Libros sobre temas relacionados con las ciencias jurídicas o sociales, en forma individual, colectivos o en coautoría (uno o mas libros).	Fotocopia legalizada de la carátula y el índice del libro.	4	4 puntos
		Estudios, ensayos, artículos o contribuciones en obras colectivas relacionados con el Derecho, en formato digital o físico (uno o mas).	Fotocopia legalizada de la publicación realizada y datos de la revista en que se publicó, o constancia de publicación.	2	
	(4) Participación en eventos académicos	Participación en eventos académicos relacionados con el Derecho como conferenciante, organizador o coordinador (máximo 5 participaciones).	Fotocopia legalizada de la constancia o diploma otorgado por su participación; constancia extendida por una unidad de capacitación de alguna institución del sector justicia.		3 puntos
	(5) Méritos académicos	Distinciones, premios y reconocimientos académicos, becas de pregrado y postgrado en Derecho, otorgados por universidades, unidades de capacitación del sector justicia y del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. (máximo 5 méritos).	Fotocopia legalizada de la constancia o diploma otorgado. En el caso de reconocimientos físicos o medallas, presentar una fotografía.		2 puntos
	(6) Cargos de dirección académica	Cargos de Dirección Académica (autoridad superior, unidades formativas de las instituciones relacionadas con justicia y autoridad administrativa).	Constancia emitida por la Universidad, unidad académica, o institución relacionada con el sector justicia.		1 punto
24 puntos					
B. Méritos profesionales:	(1) Experiencia profesional	Cualquiera de las siguientes alternativas: a) Haber ejercido la profesión de abogado por un periodo mayor a 10 años; o b) Haber sido Magistrado de la Corte de Apelaciones o de los Tribunales de igual categoría por un periodo mayor a 14 años.	Constancias o declaraciones juradas sobre las actividades profesionales que acrediten que ha ejercido la profesión.	50	50 puntos
		Cualquiera de las siguientes alternativas: a) Haber ejercido la profesión de abogado por un periodo de 14 años; o b) Haber sido Magistrado de la Corte de Apelaciones o de los Tribunales de igual categoría por un periodo de 9 años.	Constancia o certificación extendida por el Consejo de la Carrera Judicial que acredite que es miembro de la Carrera Judicial o que haga constar su experiencia como Magistrado de la Corte de Apelaciones o de los Tribunales de igual categoría.	55	
		Cualquiera de las siguientes alternativas: a) Haber ejercido la profesión de abogado por un periodo de 10 años; o b) Haber sido Magistrado de la Corte de Apelaciones o de los Tribunales de igual categoría por un periodo completo de 5 años.		50	
	(2) Experiencia profesional en la administración de justicia o en la administración pública (No acumulable)	Experiencia en cargos o contratos en la administración pública por más de 5 años.	Constancias, contratos o certificaciones extendidas por los órganos administrativos en donde el postulante haya prestado sus servicios, como asista, funcionario, empleado público, secretario o letrado (puede ser acumulable de institución en institución).	15	15 puntos
		Experiencia en cargos o contratos en la administración pública de 3 a 5 años.		10	
		Experiencia profesional como miembro de la carrera judicial, con una nota en su evaluación de desempeño de 86 a 100 puntos.	Expediente remitido por el Consejo de la Carrera Judicial en el que conste que el postulante manifestó su interés y que en su última evaluación de desempeño obtuvo un resultado satisfactorio o sobresaliente.	15	
		Experiencia profesional como miembro de la carrera judicial, con una nota en su evaluación de desempeño de 70 a 85 puntos.		10	15 puntos
74 puntos					



**COMISIÓN DE
POSTULACIÓN**
PARA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS
DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PERIODO
2024 - 2029

MÉRITO A EVALUAR	RUBRO A EVALUAR	ASPECTO A EVALUAR	DOCUMENTO QUE SE DEBE PRESENTAR	PUNTO MÉRITO
C. Méritos de proyección humana:	Vocación de servicio y de liderazgo	Vocación de servicio a la comunidad y/o al gremio profesional, apoyando causas sociales o divulgando y promoviendo los derechos de las personas (Máximo 2).	Constancias, certificaciones, distinciones, diplomas, reconocimientos, cargos de elección dentro del gremio, asociaciones comunitarias o entidades sin fines de lucro.	1
		Vocación de liderazgo, gestionando, convocando, promoviendo, incentivando y motivando a una comunidad y/o gremio profesional, haciendo que sus miembros trabajen y logren sus metas y objetivos (Máximo 2).		1
				2 puntos
D. Méritos éticos:	Para la verificación de los méritos éticos la comisión comprobará que el postulante cumpla con los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República: a) En el artículo 207 para todo magistrado; b) En el artículo 216 para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia; y c) Los méritos de capacidad, idoneidad y honradez que dispone el artículo 113, y lo establecido en el artículo 12, literal a) de la Ley de Comisiones de Postulación.			0 puntos

Guatemala, 18 de agosto de 2024

PRESIDENTE

SECRETARIO TITULAR

SECRETARIO SUPLENTE

[Handwritten signatures of the members of the Comisión de Postulación]

Anexo 2: Convocatoria, formulario y guía para la elaboración del *curriculum vitae*



LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA NÓMINA DE CANDIDATOS Y POSTERIOR ELECCIÓN DE MAGISTRADOS A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL PERÍODO 2024-2029

CONVOCATORIA

A los abogados interesados en participar en el proceso de integración de la nómina de 26 candidatos a ocupar las magistraturas de la Corte Suprema de Justicia, que procedan a entregar el Currículum vitae y medios de verificación adjuntos, junto con el formulario de solicitud respectivo.

En el caso de los magistrados que hayan ejercido el derecho previsto en el artículo 76 de la Ley de la Carrera Judicial, su postulación se tomará en cuenta con base en el expediente que sea remitido por el Consejo de la Carrera Judicial.

LUGAR: Campus central Universidad Rafael Landívar

Vista Hermosa III, zona 16, Ciudad de Guatemala.

SALÓN: Luis Gonzaga, Edificio H.

FECHA: del 20 al 24 de agosto de 2024.

HORARIO: 8:00 a 17:00 horas.

Vencidas la fecha y hora fijadas para la recepción, no se admitirán más expedientes ni documentos.

Quienes decidan participar y atender la presente convocatoria deberán presentar:

I. REQUISITOS LEGALES Y REQUERIDOS EN EL FORMULARIO Y LA TABLA DE GRADACIÓN:

1. Ser guatemalteco de origen
2. De reconocida honorabilidad.
3. Estar en el goce de sus derechos ciudadanos.
4. Ser Abogado colegiado.
5. No desempeñar ningún cargo directivo en sindicatos o partidos políticos.
6. No ser ministro de cualquier religión o culto.
7. Ser mayor de 40 años.
8. Poseer los méritos de capacidad, idoneidad y honradez.
9. Haber ejercido por un período completo como magistrado de Sala de Corte de Apelaciones y otros tribunales de igual categoría o haber ejercido la profesión de abogado por más de 10 años.

II. DOCUMENTOS SOLICITADOS:

1. *Formulario de inscripción* debidamente lleno.
2. Documentación requerida y detallada en la *Guía para elaborar el Curriculum vitae*, en el orden establecido, con índice, debidamente foliada y rubricada.

Tanto el *Formulario de inscripción* como la *Guía para elaborar el Curriculum vitae* pueden ser descargados en el sitio web:

<https://postulacioncsi.gt/>

Cada postulante debe presentar su expediente completo, con lo indicado en los numerales I. y II. en original y una copia (físicos) y una copia íntegra de todo en formato digital (PDF) en archivos máximos de 150 MB en una memoria USB.



COMISIÓN DE POSTULACIÓN

PARA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS
DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PERÍODO
2024 - 2029

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

No. EXPEDIENTE

PEGAR
FOTOGRAFÍA
RECIENTE

SELLO RECIBIDO

DATOS GENERALES DEL POSTULANTE

Nombre y apellidos completos:

Teléfonos:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

		Folio
1	Índice del expediente.	
2	Formulario de solicitud de inscripción como postulante, con fotografía reciente tamaño cédula	
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN QUE EL POSTULANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALMENTE EXIGIDOS		
3	Certificado original de Partida de Nacimiento o Certificado guatemalteco de origen.	Para acreditar ser guatemalteco de origen
4	Constancia original de carencia de antecedentes penales	Para acreditar los requisitos éticos y la reconocida honorabilidad.
5	Constancia original de carencia de antecedentes policiales	
6	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala	
7	Declaración Jurada en acta notarial, donde conste: a) que el postulante no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos; b) que el postulante no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y empleados públicos; c) que el postulante no tiene parentesco con ningún miembro de la Comisión de Postulación para la integración de la nómina de candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia para el período 2024 a 2029.	
8	Constancia Transitoria original de inexistencia de reclamación de cargo de la Contraloría General de Cuentas del año en curso.	Para acreditar estar en el goce de sus derechos de ciudadanos
9	Declaración Jurada donde conste que el postulante está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	
10	Constancia original del Tribunal Supremo Electoral, de no estar inhabilitado en el ejercicio de sus derechos políticos.	
11	Constancia original de Colegiado activo	
12	Declaración Jurada en acta notarial, donde conste: que el postulante no ocupa cargos directivos en partidos políticos, ni que representa asociaciones sindicales.	Para acreditar no desempeñar ningún cargo directivo en sindicatos o partidos políticos
13	Constancia original del Tribunal Supremo Electoral de no estar afiliado a ningún partido político.	
14	Declaración Jurada o Constancia original del Tribunal Supremo Electoral, de no pertenecer a cargos directivos de entidades con fines políticos, miembros de los comités pro-formación de cualquier organización de carácter político, ni directivo de dichas organizaciones.	Para acreditar no ser ministro de cualquier religión
15	Declaración Jurada en acta notarial, donde conste que el postulante no es ministro de cualquier religión o culto.	
16	Fotocopia completa debidamente legalizada del Documento Personal de Identificación	Para acreditar ser mayor de cuarenta (40) años
17	Constancia original del Colegio de Abogados donde se acredite los años de colegiado del postulante.	Para acreditar haber ejercido la profesión de



COMISIÓN DE POSTULACIÓN

PARA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS
DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PERÍODO
2024 - 2029

18	Declaración Jurada en Acta Notarial de haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años.	abogado por más de diez años		
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN QUE EL POSTULANTE CUMPLE CON LOS MÉRITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD Y HONORABILIDAD LEGALMENTE EXIGIDOS				
19	Curriculum vitae conforme a la guía aprobada por la Comisión de Postulación y documentos acreditativos.			
20	Resumen de la Información relevante del Curriculum Vitae en un máximo de dos hojas			
21	Copia en formato digital (PDF) del expediente.			

NOTAS:

- Toda la documentación requerida debe presentarse en el orden establecido con índice, debidamente foliada y rubricada.
- Deben presentarse original y una fotocopia del expediente y una copia digital en formato PDF en archivos máximos de 150 MB en una memoria USB que se entregará a la comisión.
- Todos los documentos deben de haber sido expedidos con no más de seis meses de anticipación a la fecha de presentación; salvo que en la ley o en el propio documento se establezca un plazo distinto de vigencia; asimismo, lo indicado en el numeral 8 del presente formulario.
- El expediente no debe presentar ninguna alteración o tachadura, y los documentos que se acompañen y no se exijan en original, deben presentarse en copia legalizada.
- La entrega del expediente deberá ser personal.

Número de folios presentados:

No tengo objeción de que sea de conocimiento público la información proporcionada por mi persona y la que obtenga la Comisión en el ejercicio de sus funciones.

Fecha: _____

Firma: _____

OBSERVACIONES:



**COMISIÓN DE
POSTULACIÓN**
PARA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS
DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PERÍODO
2024 - 2029

GUÍA PARA ELABORACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

El curriculum vitae deberá presentarse en el orden siguiente:

I. DATOS PERSONALES:

- Nombres y apellidos completos
- Edad
- Sexo
- Lugar y fecha de nacimiento
- Profesión
- No. de Colegiado
- Años de ejercicio profesional
- Código Único de Identificación del Documento Personal de Identificación (CUI)
- Nacionalidad
- Teléfonos para comunicación
- Correo electrónico

II. MÉRITOS ACADÉMICOS

- Títulos académicos
- Docencia universitaria
- Producción doctrinaria
- Participación en eventos académicos
- Méritos obtenidos
- Cargos de dirección académica.

III. MÉRITOS PROFESIONALES

- Experiencia Profesional
- Experiencia profesional en la administración de justicia o en la administración pública (judicial, profesional, puestos en instituciones académicas y administrativas).

IV. MÉRITOS DE PROYECCIÓN HUMANA

- Vocación de servicio y de liderazgo

NOTA:

- En los aspectos anteriormente indicados el postulante debe considerar cada uno de los rubros que se integran en la tabla de gradación, aprobada por esta comisión incorporada en el portal electrónico <https://postulacioncsi.gy/> debiendo adjuntar los documentos que acrediten la información incluida en su curriculum.
- El postulante deberá presentar su expediente atendiendo al orden establecido en el formulario de solicitud de inscripción, de la Comisión de Postulación para la integración de la nómina de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia para el período 2024 – 2029.

Guatemala, 18 de agosto de 2024

PRESIDENTE

SECRETARIO TITULAR

SECRETARIO SUBLENTE